

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13966 JEREZ DE LA FRONTERA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1316/2020, con NIG 1102042120200008496 por auto de 19/01/21 se ha declarado en concurso necesario a los deudores M^a ISABEL MATEOS MÁRQUEZ y ALBERTO JOSÉ ESTRADE RAMÍREZ, con domicilio en C/ Aldebarán, núm. 1, 3, bajo C, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2.º-Que los deudores ha sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre la masa activa, siendo sustituido por la administración concursal en el ejercicio de esas facultades.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C., a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D^a Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca, con domicilio postal Avenida de la Música, número 1, Chiclana de la Frontera y dirección electrónica info@concursoalex.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Jerez de la Frontera, 17 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María García García.

ID: A210016966-1